CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTOS CIUDAD DE PALENOUE S.A. TRICIPALENQUE QUE CONFORMAN LOS SEÑORES, | ALVARADO RUIZ ANGEL CATALINO/ZALVARADO VERA MIGUEL ENRIQUE / 3 ALVAREZ BURGOS VICENTE LUDOVICO, Y ARREAGA GOMEZ MARTIN DOMINGO/S ARRIAGA CRUZ WOLTAIRE ABEL/ 6 BAQUERIZO ALVARADO JORGE ENRIOUE. 7 BAQUERIZO ALVARADO PEDRO RANULFO, g BRIONES RAMOS VICENTE GUALBERTO, 9 BUENAÑO CORONEL RUBEN ARNULFO O BUSTAMANTE COQUE CRISTOBAL NEPTALI, / (CADENA RUIZ JOSE ANDRES/12 CAICE COELLO MANUEL ENRIQUE/ BCAMPUZANO CABEZAS SEGUNDO GERMAN, INCARRIEL SOLIS ABEL ERNESTO, & CASTRO MONTOYA ANTONIO NICOMEDES/16 CEDEÑO BURGOS ROBERTO CARLOS/17 CEDEÑO CADENA CELIO CELSO, 18 COELLO PERALTA EDDISON NICOLAS 19 CORONADO AVILA EDWIN DAVID. 20 CORONEL CAMPOS ALBERTO ANTONIO A HERRERA ALVARADO ANGEL TERENCIO MHERRERA ALVARADO JACINTO GUILLERMO/23 HERRERA ALVARADO LORENZO LEONSO, /24 HERRERA HOLGUIN CRISTIAN ARMANDO, 25 LARA IBARRA BYRON ROBINSON, 26LOOR BUENANO JEFFERSON FAUSTO 27 LOOR MARQUEZ ALBIS LEONIDAS 28 MENDEZ LAVAYEN MAXIMO WILMAN 29 MINDIOLA LAJE CARLOS JULIO/30 MORALES MENDOZA JORGE LUIS/ 31MORANTE CRUZ JONNY MANUEL 32 MOSQUERA MUÑOZ CARLOS ALFREDO NUÑEZ BARRO BYRON SAMUEL 34NUÑEZ BARRO CARLOS EDISON 35NUÑEZ RIZO WILLIANS DANIEL 36 PAPA MENDEZ CARLOS RUBEN 32 PACHECO SANTANA ANGEL BELLALLO 38SANCHEZ ZAMBRANO LUIS EDUAR

MORALES LUIS FRANCISCO, WILLAMAR ROSADO

JOSE ANTONIO, YL YEPEZ CORONEL JULIO

EDUARDO, YZ ZAMBRANO CORDERO FRANCISCO

FERNANDO, YZZAMBRANO PINTO LEONARDO CAROL
CAPITAL SUSCRITO: \$ 1.000.00------

En la Ciudad de Guayaquil, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy siete de Diciembre del dos mil doce, ante mi ABOGADO NELSON GOMEZ MAQUILLON, NOTARIO (E) DE LA NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparecen a la celebración de la presente escritura los señores ()ALVARADO RUIZ ANGEL CATALINO, declara ser ecuatoriano, soltero, empleado privado ALVARADO VERA MIGUEL ENRIQUE, declara ser ecuatoriano, casado, estudiante,(3) ALVAREZ BURGOS VICENTE LUDOVICO declara ser ecuatoriano, soltero, estudiante, (A)ARREAGA GOMEZ MARTIN DOMINGO, declara ser ecuatoriano, soltero, estudiante, ARRIAGA CRUZ WOLTAIRE ABEL, declara ser ecuatoriano, soltero, bachiller (6) BAQUERIZO ALVARADO JORGE ENRIQUE, declara ser ecuatoriano, soltero, (>)BAQUERIZO ALVARADO PEDRO RANULFO, declara ser ecuatoriano, soltero, jornalero (8) BRIONES RAMOS VICENTE GUALBERTO, declara ser ecuatoriano, soltero, estudiante q BUENAÑO CORONEL RUBEN declara ser ecuatoriano, soltero, ARNULFO, (10) BUSTAMANTE COQUE CRISTOBAL NEPTALI, declara ser ecuatoriano, soltero estudiante, (1) CADENA RUIZ JOSE ANDRES, declara ser ecuatoriano, soltero, estudiante (RECAICE COELLO MANUEL ENRIQUE, declara ser ecuatoriano, soltero, jornalero (CAMPUZANO CABEZAS SEGUNDO GERMAN, declara ser ecuatoriano, soltero, jornalero, CARRIEL SOLIS ABEL ERNESTO, declara ser ecuatoriano, soltero empleado, (K) CASTRO MONTOYA ANTONIO NICOMEDES, declara ser soltero agricultor, (L)CEDEÑO BURGOS ROBERTO ecuatoriano, CARLOS, declara ser ecuatoriano, soltero, estudiante predeño CAPENA CELIO CELSO, declara ser ecuatoriano, agricultor COELLO PERALTA EDDISON NICOLAS, declara ser patoriano, soltero, estudiante (CORONADO AVILA EDWIN DAVID,

declara ser ecuatoriano, soltero, empleado, OCORONEL CAMPOS ALBERTO ANTONIO, declara ser ecuatoriano, soltero, jornalero, DHERRERA ALVARADO ANGEL TERENCIO, declara ser ecuatoriano, soltero, jornalero, (22) HERRERA ALVARADO JACINTO GUILLERMO, declara ser ecuatoriano, soltero, empleado (THERRERA ALVARADO LORENZO LEONSO, declara ser ecuatoriano, soltero, jornalero, MHERRERA HOLGUIN CRISTIAN ARMANDO, declara ser ecuatoriano, soltero, estudiante LARA IBARRA BYRON ROBINSON, declara ser ecuatoriano, soltero, estudiante, DLOOR BUENANO JEFFERSON FAUSTO, declara ser ecuatoriano, soltero empleado, LOOR MARQUEZ ALBIS LEONIDAS, declara ser ecuatoriano, casado, estudiante, 28 MENDEZ LAVAYEN MAXIMO WILMAN, declara ecuatoriano, soltero, estudiante pMINDIOLA LAJE CARLOS JULIO, declara ser ecuatoriano, soltero, estudiante 30 MORALES MENDOZA JORGE LUIS, declara ser ecuatoriano, casado, obrero MORANTE JONNY MANUEL, declara ecuatoriano, ser soltero, estudiante, (1) MOSQUERA MUÑOZ CARLOS ALFREDO, declara ecuatoriano, soltero, bachiller 33 NUNEZ BARRO BYRON SAMUEL, declara ser ecuatoriano, soltero, estudiante, UNUNEZ BARRO CARLOS EDISON, declara ser ecuatoriano, soltero, estudiante, NUNEZ RIZO WILLIANS DANIEL, declara ser ecuatoriano, soltero estudiante, PAPA MENDEZ CARLOS RUBEN, declara ser ecuatoriano, soltero, estudiante (S) PACHECO SANTANA ANGEL REINALDO, declara ser ecuatoriano, soltero, estudiante SANCHEZ ZAMBRANO LUIS EDUARDO, declara ser ecuatoriano, soltero, estudiante, GASOLIS MORALES LUIS FRANCISCO, declara ser ecuatoriano, soltero, empleado, (VILLAMAR ROSADO JOSE ANTONIO, ecuatoriano, soltero, estudiante (QYEPEZ CORONEL JULIO EDUARDO, declara ser ecuatoriano, soltero, jornalero (TRAMBRANO CORDERO FRANCISCO FERNANDO, declara ser ecuatoriano, jornalero, ZAMBRANO PINTO(43)LEONARDO CAROL, declara ecuatoriano, Soltero, jornalero Los comparecientes mayores de edad, portadores de sus documentos de ley, de paso por esta ciudades a quienes de conocer doy fe bien instruidos en los efectos

de la presente escritura a la cual proceden con amplia y entera libertad y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: que tienen a bien elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una constitución de compañía anónima que celebramos al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.intervinientes. ~ Comparecen a celebrar este contrato expresamente su voluntad de constituir la Compañía Anónima denominada COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTOS CIUDAD DE PALENQUE S.A. TRICIPALENQUE; ALVARADO RUIZ ANGEL CATALINO, declara ser ecuatoriano, soltero, empleado privado DALVARADO VERA MIGUEL ENRIQUE, declara ser ecuatoriano, casado, estudiante, 3 ALVAREZ BURGOS VICENTE LUDOVICO declara ser estudiante, (4) ARREAGA GOMEZ ecuatoriano, soltero, DOMINGO, declara ser ecuatoriano, soltero, estudiante@ARRIAGA CRUZ WOLTAIRE ABEL, declara ser ecuatoriano, soltero, bachiller, (C) BAQUERIZO ALVARADO JORGE ENRIQUE, declara ser ecuatoriano, soltero, estudiante, BAQUERIZO ALVARADO PEDRO RANULFO, declara ser ecuatoriano, soltero, jornalero, BRIONES RAMOS VICENTE GUALBERTO, declara ser ecuatoriano, soltero, estudiante, BUENAÑO CORONEL/ RUBEN ARNULFO, declara ecuatoriano, soltero, jornalero, @BUSTAMANTE COQUE CRISTOBAL NEPTALI, declara ser ecuatoriano, soltero estudiante, (u) CADENA RUIZ JOSE ANDRES, declara ser ecuatoriano, estudiante,(12)CAICE COELLO / MANUEL ENRIQUE, declara ecuatoriano, soltero, jornalero (3) CAMPUZANO CABEZAS SEGUNDO GERMAN, declara ser ecuatoriano, soltero, jornalero ("CARRIEL SOLIS ABEL ERNESTO, declara ser ecuatoriano, soltero empleado, (C) CASTRO MONTOYA ANTONIO NICOMEDES, declara ser ecuatoriano, soltero agricultor, (16) CEDENO BURGOS ROBERTO CARLOS, declara ser ecuatoriano, soltero, estudiante, prepeño CADENA CELIO CELSO, declara ser ecuatoriano, soltero, gricultor, @COELLO PERALTA EDDISON NICOLAS, declara ser

ecuatoriano, soltero, estudiante CORONADO AVILA EDWIN DAVID, declara ser ecuatoriano, soltero, empleado, @CORONEL CAMPOS ALBERTO ANTONIO, declara ser ecuatoriano, soltero, jornalero, (1) HERRERA ALVARADO ANGEL TERENCIO, declara ser ecuatoriano, jornalero (12) HERRERA ALVARADO JACINTO GUILLERMO, declara ser ecuatoriano, soltero, empleado 3 HERRERA ALVARADO LORENZO LEONSO, declara ser ecuatoriano, soltero, jornalero, HERRERA HOLGUIN CRISTIAN ARMANDO, declara ser ecuatoriano, soltero, estudiante LARA IBARRA BYRON ROBINSON, declara ser ecuatoriano, soltero, estudiante, DLOOR BUENANO JEFFERSON FAUSTO, declara ser ecuatoriano, soltero empleado, FAUSTO, MARQUEZ ALBIS LEONIDAS, declara ser ecuatoriano, casado, estudiante (28) MENDEZ LAVAYEN MAXIMO WILMAN, declara ecuatoriano, soltero, estudiante/MINDIOLA LAJE CARLOS JULIO, declara ser ecuatoriano, soltero, estudiante MORALES MENDOZA JORGE LUIS, declara ser ecuatoriano, casado, obrero [3] MORANTE JONNY MANUEL, declara ser ecuatoriano, CRUZ soltero, estudiante (2) MOSQUERA MUÑOZ CARLOS ALFREDO, declara ecuatoriano, soltero, bachiller (33) NUÑEZ BARRO BYRON SAMUEL, declara ser ecuatoriano, soltero, estudiante NYNUNEZ BARRO CARLOS EDISON, declara ser ecuatoriano, soltero, estudiante, MONUNEZ RIZO WILLIANS DANIEL, declara ser ecuatoriano, soltero estudiante COPAPA MENDEZ CARLOS RUBEN, declara ser ecuatoriano, soltero, estudiante APACHECO SANTANA ANGEL REINALDO, declara ser ecuatoriano, soltero, estudiante BANCHEZ ZAMBRANO LUIS EDUARDO, declara ser ecuatoriano, soltero, estudiante 3950LIS MORALES LUIS FRANCISCO, declara ser ecuatoriano, empleado(40) VILLAMAR ROSADO JOSE ANTONIO, declara ecuatoriano, soltero, estudiante (4) YEPEZ CORONEL JULIO EDUARDO, declara ser ecuatoriano, soltero, jornalero, (42) ZAMBRANO CORDERO FRANCISCO FERNANDO, declara ser ecuatoriano, Soltero, jornalero BAMBRANO BINTO LEONARDO CAROL, declara ser ecuatoriano, Soltero, jornalero;. Los comparecientes comparecientes mayores de edad, domiciliados en el Cantón Palenque, Parancia

Segunda. -DEL CONTRATO. - Los referidos de Los Rios. comparecientes manifestamos por la presente nuestra voluntad de constituir una compañía anónima, por la vía simultánea para cuyos efectos unimos nuestros capitales para emprender en operaciones civiles y mercantiles a fin de participar en las utilidades que resultaren de las mismas. TERCERA.- La sociedad en formación se regirá por las disposiciones de la Ley de Compañías, Código Civil y por los siguientes Estatutos. ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTOS CIUDAD DE PALENQUE S.A. TRICIPALENQUE ARTICULO PRIMERO. - DEL NOMBRE, NACIONALIDAD Y OBJETO.- Con el nombre de COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTOS CIUDAD DE PALENQUE S.A. TRICIPALENQUE se constituye una compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana, La compañía se dedicará exclusivamente transporte comercial en tricimotos denominada COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTOS CIUDAD DE PALENQUE TRICIPALENQUE, a nivel local, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte terrestre, transito y seguridad vial, sus reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes de esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por relacionados con su objeto social ARTICULO SEGUNDO.- DEL DOMICILIO PRINCIPAL. - Estará en el Cantón Palenque, Provincia ARTICULO TERCERO. - DEL PLAZO. - La compañía de Los Rios. durará cincuenta años contados desde su inscripción en el Registro de la propiedad a cargo del Registro de Mercantil del cantón Palenque. Por resolución de la Junta General podrá prorrogarse o restringirse este plazo. ARTICULO CUARTO. - DEL CAPITAL .- La compañía tendrá un capital de MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en mil acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar cada de ellas, numeradas del cero cero uno al mil, inclusive. aso de aumento de capital, las nuevas acciones serán

ofrecidas en primer término a los propietarios de las emitidas hasta esa fecha, quienes podrán suscribirse en proporción al número de acciones que tuvieren; pero, sí así no lo hicieren, las nuevas acciones sobrantes se ofrecerán a los demás accionistas; y, sólo podrán ser ofrecidas al público las acciones que ningún accionista hubiere suscribir ARTICULO QUINTO. - TITULOS DE LAS ACCIONES. - Tendrán las menciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General. Un título puede representar una o más acciones. En caso de extravío, pérdidas, sustracción o inutilización de un título de acción, el Gerente General observará las disposiciones legales para conferir un nuevo título, a costa del propietario solicitante de la anulación ARTICULO SEXTO. -GOBIERNO del título primitivo. ADMINISTRACIÓN. - La compañía será gobernada por la Junta General y administrada por el Presidente, Gerente General y Subgerente y demás funcionarios que designe la Junta General. DE LA JUNTA GENERAL. -ARTICULO SEPTIMO. el órgano supremo de la compañía, son sus atribuciones las señaladas en la Ley. Será convocada en la forma y en las épocas determinadas en la Ley y se constituirá y tomará sus resoluciones de la manera establecida en la Ley de Compañías y Reglamento pertinente. Corresponderá al Presidente dirigir las sesiones y al Gerente General efectuar las convocatorias y actuar de Secretario. Las actas de las sesiones serán llevadas a máquina, de conformidad con la Ley. ARTICULO OCTAVO.-DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía estará a cargo del Gerente General y del Presidente de manera individual, con las más amplias atribuciones, pero para enajenar bienes inmuebles de propiedad de la compañía e intervenir en la formación de otras sociedades requerirá autorización de la Junta General. ARTICULO NOVENO. - DE falta, ausencia tempozal/ SUPLENCIAS. - En caso de

imposibilidad del Gerente General, será reemplazado por el Presidente. La Junta General podrá designar un Subgerente, quien tendrá las facultades administrativas internas que le señale tal organismo, así como la de reemplazar al Presidente, en casos de falta o ausencia de éste, con todas sus atribuciones, incluida la de representar legalmente a la compañía con sus limitaciones. ARTICULO DECIMO. - PERIODOS. -El Presidente, el Gerente General y el Subgerente serán elegidos por períodos de dos años para el desempeño de sus cargos. ARTICULO DECIMO PRIMERO. - DE LA FISCALIZACIÓN. - Habrá un Comisario principal y otro Suplente, designados anualmente por la Junta General. Al Comisario corresponderán los derechos y obligaciones determinadas en la Ley. ARTICULO DECIMO segundo.- UTILIDADES.- Las utilidades de la compañía se distribuirán entre los accionistas en proporción al valor ARTICULO DECIMO TERCERO. pagado sus acciones. LIQUIDADORES. - En caso de liquidación de la compañía corresponderá al Gerente General o a la persona que designe la Junta General, encargarse del proceso de liquidación,. Con las atribuciones que aquella le fije. CUARTA. - DE LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.- El capital ha sido suscrito en su totalidad, en la siguiente forma.- \ ALVARADO RUIZ ANGEL CATALINO, ha suscrito veinte acciones, ¿ALVARADO VERA MIQUEL ENRIQUE, ha suscrito veinte acciones, JALVAREZ BURGOS VICENTE/ LUDOVICO ha suscrito veinte acciones, YARREAGA GOMEZ MARTÍN DOMINGO, ha suscrito veinte acciones, SARRIAGA CRUZ WOLTAIRE ABEL, ha suscrito veinte acciones, & BAQUERIZO ALVARADO JORGE ENRIQUE, ha suscrito veinte acciones, LBAQUERIZO ALVARADO PEDRO RANULFO, ha suscrito veinte acciones, & BRIONES RAMOS VICENTE GUALBERTO, ha suscrito veinte acciones, & BUENAÑO CORONEL RUBEN ha suscrito veinte acciones, to BUSTAMANTE COQUE AISTOBAL NEPTALI, ha suscrito veinte acciones, "CADENA RUIZ ANDRES, ha suscrito veinte acciones, NCAICE COELLO MANUEL

ENRIQUE, ha suscrito veinte acciones, 13 CAMPUZANO CABEZAS SEGUNDO GERMAN, ha suscrito veinte acciones, 4 CARRIEL SOLIS ABEL ERNESTO, ha suscrito veinte acciones, (CASTRO MONTOYA ANTONIO NICOMEDES, ha suscrito veinte acciones, MCEDEÑO BURGOS ROBERTO CARLOS, ha suscrito veinte acciones, 17 CEDEÑO CADENA CELIO CELSO, ha suscrito veinte acciones, 8 COELLO PERALTA EDDISON NICOLAS, ha suscrito veinte acciones, 19CORONADO AVILA EDWIN DAVID, ha suscrito veinte acciones, 10 CORONEI, CAMPOS ALBERTO ANTONIO, ha suscrito veinte acciones, MHERRERA ALVARADO ANGEL TERENCIO, ha suscrito veinte acciones, RHERRERA ALVARADO JACINTO GUILLERMO, ha suscrito veinte acciones, 23 HERRERA ALVARADO LORENZO LEONSO, ha suscrito veinte acciones,24HERRERA HOLGUIN CRISTIAN ARMANDO, ha suscrito veinte acciones, 25 LAKA IBARRA BYRON ROBINSON, ha suscrito veinte acciones, 26 LOOR BUENANO JEFFERSON FAUSTO, ha suscrito veinte acciones,27LOOR MARQUEZ ALBIS LEONIDAS, ha suscrito veinte acciones, 28 MENDÉZ LAVAYEN MAXIMO WILMAN, ha suscrito veinte acciones, 29MINDXOLA LAJE CARLOS JULIO, ha suscrito veinte acciones, 20 MORALES MENDOZA JORGE LUIS, ha suscrito veinte acciones, MORANTE CRUZ JONNY MANUEL, ha suscrito veinte acciones,32 MOSQUERA MUÑOZ CARLOS ALFREDO, ha suscrito veinte acciones, NUNEZ BARRO BYRON SAMUEL, ha suscrito veinte acciones, 34 NUNEZ BARRO CARLOS EDISON, ha suscrito veinte acciones, 35 NUÑEZ RIZO WYLLIANS DANIEL, ha suscrito veinte acciones, APAPA MENDEZ CARLOS RUBEN, ha suscrito ciento sesenta acciones, 37PACHECO SANTANA ANGEL REINALDO, ha suscrito veinte acciones, 38SANCHEZ ZAMBRANO LUIS EDUARDO, ha suscrito veinte acciones, 34 SOLIS MORALES LUIS FRANCISCO, ha suscrito veinte acciones, 40VILLAMAR ROSADO JOSE ANTONIO, ha suscrito veinte acciones, 41 YEPEZ CORONEL JULIO EDUARDO, ha suscrito veinte acciones, 42 ZAMBRANO CORDERO FRANCISCO FERNANDO, ha suscrito veinte acciones, y ZAMBRANO PINTO LEONARDO CAROL, ha suscrito veinte acciones. Toda acciones han sido pagadas en efectivo, en un veintici ciento del valor de cada una de ellas, por los

fundadores, según aparece del Certificado de Integración de Capital que se incorpora a la presente escritura.- El saldo se comprometen a pagarlo los socios fundadores, en efectivo, en un plazo máximo de dos años a contar desde la inscripción en el Registro de la propiedad a cargo del Registro de Mercantil del cantón Palenque, de esta escritura. ARTICULO DECIMO CUARTO: Los contratos de operaciones que reciba la compañía para la prestación de servicio de transporte comercial en tricimoto, serán autorizados por los competentes organismo de transito, y no constituyen título de propiedad, por consiguiente no son susceptible de negociación. ARTICULO DECIMO QUINTO: la reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y mas actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuara la compañía previo informe favorable de los competentes organismos de transito. ARTICULO DECIMO SEXTO: la compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes Transporte Terrestre y Transito. ARTICULO DECIMO SEPTIMO: si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecido por otros organismos, deberán en forma previa cumplirlas. Declaraciones. - los suscritos fundadores, declaramos: Que no nos reservamos premios, beneficios o corretaje alguno; Que expresamente autorizamos al señor Abogado ANDRES MORAN MORAN, para que realice las diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación y registro de esta compañía, incluida la obtención de el Registro Único del Contribuyente. Usted señor Notario, agregue las demás cláusulas de estilo la correcta valides de esta escritura. Firmado

la correcta valides de esta escritura. Firmado le Abogado ANDRES MORAN MORAN, Registró ional número Cínco mil cuatrocientos treinta y seis.

BANCO PICHINCHA CA	
--------------------	--

CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Guayaquil	07/12/2012			
Mediante comprobente No		, el (la)Sr. (a) (lla);	ALVARADO RUIZ ANGEL CATALINO	
Con Cédula de Identidad:		consignó en este Banco la cantid		250,00
Por concepto de depúsito	de apertura de CUEN	TA DE INTEGRACIÓN DE CAP	TAL de la empresa: COMPAÑIA DE TRANS	PORTE
EN TRICIMOTOS CIUDAI	DE PALENQUE S.	A. TRICIPALENQUE	que actualmente se encuentra cumpliendo	
			a hasta que el organismo regulador	
correspondiente emita ei r	espectivo certificacio	que autoriza el ratiro de los fondo	os depositados en dicha cuenta.	

A continuación se detalla el nombre, la Cl, y el monto de aportación de cada uno de los socios:

No	NOMBRE DEL SOCIO	No. CEDULA
	ALVARADO RUIZ ANGEL CATALINO	1204995128
2	ALVARADO VERA MIGUEL ENRIQUE	1202282131
3	ALVAREZ BURGOS VICENTE LUDOVICO	1202276307
4	ARREAGA GOMEZ MARTIN DOMINGO	1204932808
5	ARRIAGA CRUZ WOLTAIRE ABEL	1204943268
6	BAQUERIZO ALVARADO JORGE ENRIQUE	1202942643
7	BAQUERIZO ALVARADO PEDRO RANGLEO	1202284822
В	BRIONES RAMOS VICENTE GUALBERTO	1303274300
9	BUENAÑO CORONEL RUBEN ARNULFO	1202989891
10	BUSTAMANTE COQUE CRISTOBAL NEPTALI	1204935330
11	CADENA RUIZ JOSE ANDRES	1204310294
12	CAICE COELLO MANUEL ENRIQUE	1203155468
13	CAMPUZANO CABEZAS SEGUNDO	1209085277
14	CARRIEL SOUS ABEL ERNESTO	1203700214
15	CASTRO MONTOYA ANTONIO NICOMEDES	1201076799
15	CEDEÑO CADENA CELIO CELSO	0912292596
17	CEDEÑO BURGOS ROBERTO CARLOS	1204762700
18	COELLO PERALTA EDDISON NICOLAS	1204593675
19	CORONADO AVILA EDWIN DAVID	1205021734
20	CORONEL CAMPOS ALBERTO ANTONIO	1203969751
21	HERRERA ALVARADO ANGEL TERENCIO	0920500220
22	HERRERA ALVARADO JACINTO GUILLERMO	1205836479
23	HERRERA ALVARADO LORENZO LEONSO	1209718620
24	HERRERA HOLGUIN CRISTIAN ARMANDO	1204939068
25	LARA IBARRA BYRON ROBINSON	1207491307
26	LOOR BUENAÑO JEFFERSON FAUSTO	1206043398
27	LOOR MARQUEZ ALBIS LEONIDAS	0920206604
28	MENDEZ LAVAYEN MAXIMO WILMAN	0914413174
29	MINDIOLA LAJE CARLOS JULIO	1205498007
30	MORALES MENDOZA JORGE LUIS	0916217508
31	MORANTE CRUZ JONNY MANUEL	1204002107
32	MOSQUERA MUÑOZ CARLOS ALFREDO	1204941296
33	NUÑEZ BARRO BYRON SAMUEL	1206080764
34	NUÑEZ BARRO CARLOS EDISON	0925238362
35	NUÑEZ RIZO WILLIANS DANIEL	1203747967
38	PACHECO SANTANA ANGEL REINALDO	1203144975
37	PAPA MENDEZ CARLOS RUBEN	1204311466
38	SANCHEZ ZAMBRANO LUIS EDUARDO	1204227753
39	SOLIS MORALES LUIS FRANCISCO	1201689740
40	VILLAMAR ROSADO JOSE ANTONIO	1204011116
41	YEPEZ CORONEL JULIO EDUARDO	1206157602
42	ZAMBRANO CORDERO FRANCISCO	1204001653
43	ZAMBRANO PINTO LEONARDO CAROL	1204002651

ŗ		
.}		
\$	3,00	USC!
	5,00 5,00	นธน
3	5,00	usd
	5,00	usd
	5.00	usd
\$. \$.	5,00 5,00	uad
5	5,00	ued
\$.	5,00	usd
\$.	5,00	บธต์
\$.	5,00	usd
\$.	5,00	ued
5.	5,00	nsq
\$.	5,00	ued
\$.	5,00	ried
\$.	5,00	usd
\$.	5,00 5,00	usd
3. 3.		usd
\$.	5,00	nad
5	5,00	usd
5.	500	usd
8.	5,00 5,00	usd
\$	5,00	usd
\$	5,00	usq
\$	5,00	usd
\$	5,00 5,00	usd
\$	5,00	usd
\$		usti
		usd
	<u> </u>	uad
•	5,00	uad
1		und
•		usd
\$		usd
\$		usd
i		usd
		usd
ì		usd
•		usd
4	5,00	usd
4		usd
\$		usd
		usd

TOTAL

La tasa de interés que se reconocerá por el monto depositado es del % anual, la misma que será reconocida Unicamente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días, contados a partir de la fecha de apertura de la misma.

Discistro que los veliores que depositio son lícitico y no serán deplinados e polivicados legistes o liligitas. No intentitá que terroros efection depúsitos en mis cuentes provenientes de solividades lícitas. Revundo e sjecular cualquies acción o pretensión tento en el ámbito pid como penal para el caso de reporta de mis transacciones

Elde documento et emite a petición del intertesario y tiene surioper excluderemente intertretho por lo que ne podrá entendense que el Besco Politiplote C.A, se deligue en forma alguna con el ciente o con revolarce por la información que essila. Tempoco podrá ser utilizado para excludar debitos, crédites o transcolloner Decuerter dentro

E) documento no tiene validez al presenta indicios de si

BANCO PICHINCHA C.A.

Diana Patitili Addin Stactioque
Ejecutivo di Megaciae
Aponcia C.C. El Berato

MA AUTERICADA





RESOLUCIÓN No. 007 -CJ-012-2011-ANT

INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO

CONSIDERANDO:

Que, los integrantes de la Compañía de Transporte Comercial en Tricimotos denominada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTOS CIUDAD DE PALENQUE S.A." con domicilio en el cantón Palenque, Provincia de Los Ríos, han solicitado a este Organismo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nomina de CUARENTA Y TRES (43) integrantes de esta naciente sociedad, detallados a continuación:

No.	NOMINA DE SOCIOS	No. CEDULA
1	ALVARADO RUIZ ÁNGEL CATALINO	1204995128
2	ALVARADO VERA MIGUEL ENRIQUE	1202282131
3	ALVAREZ BURGOS VICENTE LUDOVICO	1202276307
4	ARREAGA GÓMEZ MARTIN DOMINGO	1200932808
5	ARRIAGA CRUZ WOLTAIRE ABEL	1204943268
6	BAQUERIZO ALVARADO JORGE ENRIQUE	1202942643
7	BAQUERIZO ALVARADO PEDRO RAMULFO /	1202284822
8	BRIONES RAMOS VICENTE GUALBERTO	1303274300
9	BUENAÑO CORONEL RUBÉN ARNULFO	1202989891
10	BUSTAMANTE COQUE CRISTOBAL NEPTALI /	1204935330
11	CADENA RUIZ JOSÉ ANDRÉS	1204310294
12	CAICE COELLO MANUEL ENRIQUE	12031455468
13	CAMPUZANO CABEZAS SEGUNDO GERMÁN	1203085277
14	CARRIEL SOLIS ABEL ERNESTO	1203700214
15	CASTRO MONTOYA ANTONIO NICOMEDES /	1201076799
16	CEDEÑO BURGOS ROBERTO CARLOS /	1204762700
17	CEDEÑO CADENA CELIO CELSO · /	0912292596
18	COELLO PERALTA EDDISON NICOLÁS /	1204593575
19	CORONADO AVILA EDWIN DAVID	1205021734
20	CORONEL CAMPOS ALBERTO ANTONIO	1203969751
21	HERRERA ALVARADO ÁNGEL TERENCIO /	0920500220
22	HERRERA ALVARADO JACINTO GUILLERMO	1205836479
23	HERRERA ALVARADO LORENZO LIONCIO.	1203718620
24	HERRERA HOLGUIN CRISTHIAN ARMANDO	1204939068
25	LARA IBARRA BYRON ROBINSON	1207491307
26	LOOR BUENAÑO JEFFERSON FAUSTO	1206043398
27	LOOR MARQUEZ ALBIS LEONIDAS	0920206604
28	MENDEZ LAVAYEN MAXIMO WILMAN	0914413174
29	MINDIOLA LAJE CARLO Glacional /	1205498007
30	MORALES MENDOZA JORNE CONTRACTOR	0916217508

RESOLUCION No. 007-CI**GENERAL**"COMPAÑA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTOS CIUPAD DE P. DE PALENQUE S.A."

Que et presente documento e FIEL COPIA DEU ORIGINAL reposa en los Archivos Organismo.









31	MORANTE CRUZ JONNY MANUEL	1204002107
32	MOSQUERA MUÑOZ CARLOS ALFREDO	1204941296
33	NÚÑEZ BARROS BYRON SAMUEL	1206060764
34	NÚÑEZ BARROS CARLOS EDINSON	0925238362
35	NÚÑEZ RIZZO WILLIANS DANIEL	0925238362
36	PACHECO SANTANA ÁNGEL REYNALDO	1203144975
37	PAPA MÉNDEZ CARLOS RUBEN	1204311466
38	SANCHEZ ZAMBRANO LUIS EDUARDO	1204227753
39	SOLIS MORALES LUIS FRANCISCO	1201689740
40	VILLAMAR ROSADO JOSÉ ANTONIO	1204011116
41	YEPEZ CORONEL JULIO EDUARDO	1206157602
42	ZAMBRANO CORONEL FRANCISCO FERNANDO	1204001653
43	ZAMBRANO PINTO LEONARDO CAROL	1204002651



Que, el Proyecto de Minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN: La escritura definitiva deberá regirse a lo estipulado en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa:

"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico – estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse"

El objeto social de la Compañía deberá decir:

"La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Comercial en Tricimotos denominada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTOS CIUDAD DE PALENQUE S.A." a nivel Local, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestres, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia.

Art.- Los Contratos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de Transporte Comercial en Tricimotos, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art. La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsitomos

Nacional de Tránsito SECRETARÍA

RESOLUCION NO. 007 CENTERALT

"COMPAÑA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTOS (IUDAD DE PALENQUE S.A.

CERTIFICO
lue el presente documento es
IEL COPIA DEL ORIGINAL
eposa en los Archivo

uan Leon Mera N26-38 y Santa Maria elefonos: (593)(2) 2525 955 / 2525 816 uito - Ecuador ww.ant.gob.ec







Art. Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas"

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Memorando No.1135-DJ-ANT-2011, de fecha 28 de Junio del 2011, e Informe No 361-DAJ-2011-ANT de fecha 16 de Junio del 2011 recomienda la emisión de informe favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte Comercial en Tricimotos denominada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTOS CIUDAD DE PALENQUE S.A." por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que el Directorio de la ex Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante Resolución Nº052-DIR-2010-CNTTTSV de 03 de marzo de 2010, expidió el Reglamento de Servicio de Transportación Terrestre Comercial de Tricimotos, mototaxis o similares.

Que la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial , en su Disposición General Segunda determina: "De forma excepcional los denominadas tricimotos, mototaxis o triciclos podrán prestar servicio comercíal en lugares donde sea segura y posible su prestación, sin afectar el transporte público o comercial, siempre y cuando se sujeten a las restricciones de circulación determinadas por los Gobiernos Autónomos Descentralizados y a las condiciones técnicas que para el efecto se determinaran en el Reglamento de esta Ley".

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito, en su Primera Sesión Ordinaria, efectuada el día 02 de Junio del año en curso, resuelve "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de Informes previos de Constitución Jurídica....'

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 1 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

- Emitir informe favorable previo para que la Compañía de Transporte Comercial en Tricimotos denominada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTOS CIUDAD DE PALENQUE S.A." domicilio en el cantón Palenque, Provincia de Los Ríos, pueda constituirse jurídicamente.
- 2. Este informe favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Unidad Administrativa Provincial de la respectiva Jurisdicción.
- 3. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operación exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el consistencia de acuerdo con el cons Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social

Una vez adquirida la personería jurídica, la Comança que dará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Tegente da Assito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Na RESOLUCION No. 007-CJ-012-2011. A COMPAÑA DE TRANSPORTE EN TRICEMOTOS CHIMADIA PALITINO DE SANCIA DE COMPAÑA DE TRANSPORTE EN TRICEMOTOS CHIMADIA PALITINO DE SANCIA DE COMPAÑA DE TRANSPORTE EN TRICEMOTOS CHIMADIA PALITINO DE SANCIA DE COMPAÑA DE TRANSPORTE EN TRICEMOTOS CHIMADIA PALITINO DE SANCIA DE COMPAÑA DE TRANSPORTE EN TRICEMOTOS CHIMADIA DE COMPAÑA DE TRANSPORTE EN TRICEMOTOS CHIMADIA DE COMPAÑA DE COMPAÑA DE TRANSPORTE EN TRICEMOTOS CHIMADIA DE TRANSPORTE DE TRICEMOTOS CHIMADIA





del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que seguridad del caso.

Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el 12 de Julio de 2011.

OR EJECUTIVO

LO CERTIFICO:

g. Paulina Carvajal Vivas SECRETARIA GENERAL (E)

RESOLUCIÓN No. 007-CJ-012-2011-ANT "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTOS CIUDAD DE PALENQUE S.A."

de Transito SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION No. 007-CJ-012-201 PR TOUR SATURATION OF TRANSPORTE EN TRICIMOTOS CIUDAD DE PARTICIPA DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTOS CIUDAD DE PARTICIPA DE CORGINAL (POPOSA EN IOS Archivos Ormanismo.





RESOLUCION No. 015-DE-R.CJ-012-ANT-204 RECTIFICACION DE RESOLUCION DE CONSTITUCION AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO

THE REAL PROPERTY OF THE PROPE

CONSIDERANDO:

Que, mediante ingreso No.15509-AC-ANT-2011, de fecha 28 de noviembre de 2011, la compañía en formación de transporte Comercial en Tricimotos denominada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTOS CIUDAD DE PALENQUE S.A. TRICIPALENQUE", domiciliada en el cantón PALENQUE, provincia de LOS RIOS, solicita a este Organismo la rectificación al informe previo de la Constitución Jurídica No. 007-CJ-012-2011-ANT, suscrita el 12 de julio de 2011.

Que, existen errores de digitación generados en el informe N.- 361-DAJ-2011, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica de la A.N.T.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante Resolución No 021-DIR-ANT-2011 de fecha 23 de Noviembre del año en curso delega al señor Director Ejecutivo la emisión de informes previos de Constitución Jurídica.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 29 numeral 1 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1.- Rectificar la resolución No. 007-CJ-012-2011-ANT, de 12 de julio de 2011, relacionada con la Constitución Jurídica de la compañía en formación de transporte Comercial en Tricimotos denominada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTOS CIUDAD DE PALENQUE S.A. TRICIPALENQUE", domiciliada en el cantón PALENQUE, provincia de LOS RIOS, detallados a continuación:

SOCIO:	DICE:	DEBE DECIR:
SOCIO: 7	SOCIO: 7	SOCIO: 7
BAQUERIZO ALVARADO PEDRO RANULFO	BAQUERIZO ALVARADO PEDRO RAMULFO	BAQUERIZO ALVARADO PEDRO RANULFO
SOCIO: 12 CAICE COELLO MANUEL ENRIQUE	N CÉDULA 12031455468	N CÉDULA 12031455468
SOCIO: 18 COELLO PERALTA EDDINSON NICOLAS	SOCIO: 18 COELLO PERALTA EDISSON NICOLAS	SOCIO: 18 COELLO PERALTA EDDINSON NICOLAS
SOCIO: 23 HERRERA ALVARADO LORENZO LEONSO	SOCIO: 23 HERRERA ALVARADO LORENZO LIONIO	SOCIO: 23 HERRERA ALVARADO LORENZO LEONSO
SOCIO: 33 NUÑEZ BARRO BYRON SAMUEL	SOCIO: 33 NUÑEZ BARROS BYRON SAMUEL	SOCIO: 33 NUÑEZ BARRO BYRON SAMUEL

Juan León Mera N26-38 y Santa Maria Telefonos: (593)(2) 2525 955 / 2525 616 Quito - Ecuador

www.ant.gob.ec

RESOLUCION No. 015-DE-R.CJ-012-ANT-2011
"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTOS CIUDAD DE PALENQUE S.A. TRIC



W L



SOCIO: 34 NUÑEZ BARRO CARLOS EDISON	SOCIO: 34 NUÑEZ BARROS CARLOS EDISON	SOCIO: 34 NUÑEZ BARRO CARLOS EDISON
SOCIO: 35 NUÑEZ RIZO WILLIANS DANIEL	N CÉDULA: 0925238:762	N - CÉDULA: 12:03747967
SOCIO: 42 ZAMBRANO CORDERO FRANCISCO FERNANDO	SOCIO: 42 ZAMBRANO CURONEL FRANCISCO FERNANDO	SOCIO: 42 ZAMBRANO CORDERO FPANCISCO FERNANDO

 Dar a conocer el texto de esta resolución a los interesados y Organismos competentes para su ejecución, registro y control.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 29 días del mes de noviembre del año dos mil once, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Ing Mauricio Peña Romero DIRECTOR EJECUTIVO

LO CERTIFICO:

ADI PAUTINA CAMAGALINAS SECRETARIA GENERAL



Juan León Mera N26-38 y Sánta Maria Teléfonos. (593)(2) 2525 955 / 2525 816 Quito - Écuador www.ant.gob.ec

RESOLUCION No. 015-DE-R.CJ-012-ANT-2011 "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTOS CIUDAD DE PALENQUE S.A. TRIC

Nectonal de Trénsito ASECRIETARÍA GENERAL

CERTIFICO

Que el presente documento el FIEL COPIA DEL ORIGINAL qui reposa en los Archivos de este pranismo.

_25 ENE 2012





RESOLUCION No. 010~DE-R.CJ-012-ANT-2012 RECTIFICACION DE RESOLUCION DE CONSTITUCION JURIDICA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO

CONSIDERANDO:

Que, mediante ingreso No.12839-AC-ANT-2012 de fecha 09 de mayo de 2012, la compañía en formación de transporte Comercial en Tricimotos denominada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTOS CIUDAD DE PALENQUE S.A.", domiciliada en el cantón PALENQUE, provincia de LOS RIOS, solicita a este Organismo la rectificación al informe previo de la Constitución Jurídica No. 007-CJ-012-2011-ANT, suscrita el 12 de julio de 2011.

Que, el error identificado en la resolución No. 007-CJ-012-2011-ANT, se encuentra en varios nombres de socios generado por un error de transcripción al momento de emitir la resolución.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante Resolución No. 021-DIR-ANT-2011 de fecha 23 de Noviembre del año en curso delega al señor Director Ejecutivo la emisión de informes previos de Constitución Jurídica.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 29 numeral 1 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1.- Rectificar la resolución No. 007-CJ-012-2011-ANT, de 12 de julio de 2011, relacionada con la Constitución Jurídica de la compañía en formación de transporte Comercial en Tricimotos denominada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTOS CIUDAD DE PALENQUE S.A.", domiciliada en el cantón PALENQUE, provincia de LOS RIOS, detallados a continuación:

SOCIO:	DICE:	DEBE DECIR:
SOCIO N 04 ARREAGA GOMEZ MARTIN DOMINGO	N CEDULA: 1200932808	N CEDULA: 1204932808
SOCIO N 12 CAICE COELLO MANUEL ENRIQUE	N CEDULA: 12031455468	N CEDULA: 1203155468
SOCIO N 18 COELLO PERALTA EDDINSON NICOLAS	COELLO PERALTA EDDINSON NICOLAS N CEDULA: 1204593575	COELLO PERALTA EDDINSON NICOLAS N CEDULA: 1204593675
SOCIO N 24 HERRERA HOLGUIN CRISTIAN ARMANDO	HERRERA HOLGUIN CRISTHIAN ARMANDO	HERRERA HOLGUIN CRISTIAN ARMANDO

Juan León Mera N26-38 y Santa María Telétonos: (593)(2) 2525 955 / 2525 816 Quito - Ecuador www.ant.gob.ec

> RESOLUCION No. 010-DE-R.CJ-012-ANT-2012 "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTOS CIUDAD DE PALENQUE S.A.





2. Dar a conocer el texto de esta resolución a los interesados y Organismos competentes para su ejecución, registro y control.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 16 días del mes de mayo del año dos mil doce, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

ng. Mauricio Peña Romero DIRECTOR EJECUTIVO

LO CERTIFICO:

SECRETARIA GENERAL (E)

Juan León Mera N26-38 y Santa Maria Teléfonos: (593)(2) 2525 955 / 2525 816 Quito - Ecuador www.ant.gob.ec

RESOLUCION No. G10~DE-R.CJ-012-ANT-2012 "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTOS CIUDAD DE PALENQUE S.A."



o cocumento es HEL COSTA DIX ORIGINAL que represa da for Archivos de esti-

ACC TOTAL



REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS AMPLIACION DE DENOMINACION OFICINA:Guayaquil

NÚMERO DE TRÁMITE: 7346623 TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION SEÑOR: PAPA MENDEZ CARLOS RUBEN FECHA DE RESERVACIÓN: 16/02/2011 2:41:48 PM

~

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA AMPLIACION DEL PLAZO DE LA DENOMINACION QUE SE DETALLA A CONTINUACION HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTOS CIUDAD DE PALENQUE S.A. TRICIPALENQUE APROBADO

SU NUEVO PLAZO DE VALIDEZ EXPIRA EL: 06/01/2013

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑÍA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA ANONIMA Y DE LA RAZON SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑÍA ANONIMA, DEBERA CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE. CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURIDICO

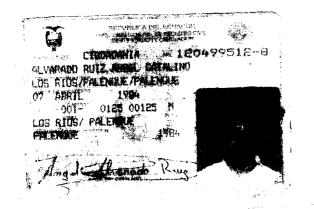
A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10:001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DÍAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS.

DEBO RECORDAR A USTED QUE SU RESERVA DE DENOMINACION SERA ELIMINADA AUTOMATICAMENTE AL CUMPLIRSE CON EL PLAZO APROBADO

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

NICOLÁS RODRÍGUEZ NAVARRETE DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL









REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CERTIFICADO DE CONOCIONADO DE CO

217-0001 NÚMERO

1204995128 CÉDULA

ALVARADO RUIZ ANGEL CATALINO

LOS RIOS PROVINCIA FALENQUE CANTÓN PALENQUE ZONA

ITA (E) DE LA JUNTA

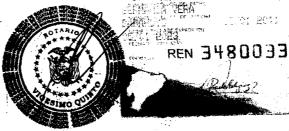


REPUBLICA DEL ÉUSI MOR



UNIAPE







MASA MODULA PARTITURE

ETHUMANTE.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÊNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

069-0003 NÚMERO

1202282131 CÉDULA

ALVARADO VERA MIGUEL ENRIQUE

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en el Referendum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



REPÚBLICA DEL ECHADOS DIRECCIÓN GERRÁR DE RIGISTRO DE IDENTIFICICIÓN Y CELLACION



CRUDADANÍA



APELLADOS Y NOMBRES ALVANEZ BURGOS VICENTE LUBBOVICO LUGAT DE ANCIMENTO LOS RIOS PALENQUE PALENQUE

FECHA DE NACIMIENTO 1965-01-16 MACICNALIDAD ECUATOREANA SEXO M ESTADO CIVIE SOLITERO Laner I



120227630-7

FIRMA DEL LIGHT ACT.

E133302222

COEF

PEFERENDUM Y CONSUM OF PERSONS AR STOSTON

307-0001 NÚMERO

1202276307 CEDULA

ALVAREZ SURGOS VICENTE EUDOVICO

SECUNDARIA

ALVAREZ ULBIO

BURGOS GLADYS

ok er e deger 2018 Guayaquil

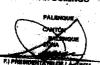
IDECU1202276307<<<<<<< 650116M230128ECU<<<<<<<< ALVAREZ<BURGOS<<VICENTE<LUDOVI

ESTE CERTIFICADO SIEVE PARA TODOS 109 TRAMITES PUBLITIES Y PRIVADOS





ARREAGA GOMEZ MARTIN DOMINGO





CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en el Referendum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO BACHILLER AGROPECUAR APELLIDOS Y NOMIRIES DEL PADRE ARRIAGA GARCIA ABEL MELECIO APELLIDOS Y FIOMBRES DE LA MÁDRE CRUZ IBARRA ROSA AMADA LUGAR Ý FECHA DE EXPEDICI**ÓN** BABAHOYO 2012-04-24 ECHA DE EXPIRACIÓN 2022-04-24







REPUBLICA DEL ECHADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN

1204943268

ARRIAGA CRUZ WOLTARRE ABEL

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS 1 05 TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

CIUDADANIA 120274264-3

PAGUERIZO ALVARADO JORGE ENRIQUE

LOS RIOS/PALEMOUE/PALEMOUE

09 AGOSTO

1949 004-0004 00277 N

LOS RIDS/ PALE

PALENDLE

ECHATORIANO*****

E333313822

ESTUDIANTE

ANTONIO MAQUERIZO AL VINNEYO SERRERA

XO parameter with 28/09/2004





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENTIFICADO RELECTORAL

RETERENDIM Y CONSULTA POPULAR 67/05/2011

215-0003 NÚMERO

1202942643

BAQUERIZO ALVARADO JORGE

LOS RIOS

PROVINCIA

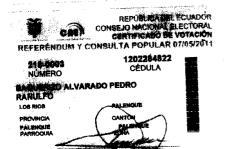
PALERQUE CANTÓN PALENONE TONA PAPER SOUTH A IF DE EA SHITA CIUDADAMO (A).

Este documento acreadáque ustrat sufração en el Referendum y Consulta Popular 7 de Maye de 2011

CRITE OF REPUBLICADO SPRIMEDARY FOR IS. LOS TRAMPES PÍDER OS Y PRIVADOS









CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en el Referéndum y Consulta-Popular 7 de Mayo de 2911

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS







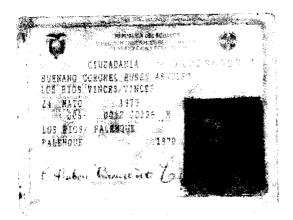
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÊNDUM Y CONSULTA POPULAR 97/06/2011

166-0004 NÚMERO

1393274300 CÉDULA

BRIONES RAMOS VICENTE GUALBERTO

LOS RIOS







NÚMERO

REPÚBLICA DEL ECHADOR
CONSEJO NACIONAL EL ECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
DEFERENDUM Y CONSULTA POPULAR (2-85/2011)

189-0004

1202989891

BUENAÑO CORONEL RUBEN ARNULFO

PROVINCIA

PALENQUE

TONS

TO

CHUDADANO (A)

I ste documento accedita que usteri sufragó en el Palaténdum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011

ELTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS THE TRAMITES PUBLICUS Y PRIVATIOS



CIUDADANIA (m. 120493533-0

BUSTAMANTE COQUE CRISTOBAL NEFTALI LOS RÍOS/PALENDLE/PALENDLE

05 NOVYEMBRE 1983 1901- 9374 00274

LOS RIOS/ FILE

PALENQUE



E1394 (4442)

ESTUDIANTE TALI BUSTAMPHIE DOME CASQUETE 7670372007

1738264





REPUBLICA DEL ECUADOR COREJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CONTRA Y CUMSUMA A POPULAR AMBEGAM

313-0004 NÚMERO

1204935330

BUSTAMANTE COQUE CRISTOBAL NEPTALI

LOS RIOS

PROVINCIA

CHICADADANCE (A)

Este danement in the dita in que ustad a 15 debits el Istanio, vara y Connecta Alicadia 17 on Mayo (1.29)!

e eggggger ned game jaren filologi eggger en em og en en en e

CIUDADANIA

120431029-4

CADENA RUIZ JOSE ANDRES LOS RIOS/PALEMQUE/PALEMQUE

1977 02 OCTUBRE

003- 0131 00463 M LOS RIOS/ PALENOUR

PALENQUE

1977

Amelas Chila 184



ECUATORIANA*****

SOLTERO

PRIMARIA

E333315555

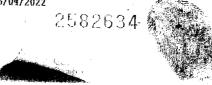
ESTUDIANTE ALFREDO CADENA SOSA

ARMANDA RUIZ LOZANO

BALZAR

16/04/2010

16/04/2022





REPÚBLICA DEL ECUADOR CRE) CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
LA CEPTERAMA Y CONSTRUTA POPULAR ROBISTATU

399-0004 NÚMERO

1204310294 CÉDULA

CADENA RUIZ JOSE ANDRES

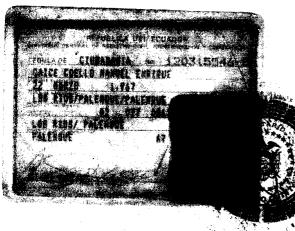
PROVINCIA

PALENQUE

CANTÓN

3 Burnin

ESTE CLUBECADO MEVE LARA TODOS FOR PRAMITES PHILLICONY PRIVADOS







REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL FLECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR BÍRBIDAS

014-0005 NÚMERO

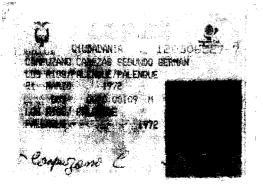
1203155468 CÉDULA

CAICE COELLO MANUEL ENRIQUE

CHUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en el Referendum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LUS GRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS







CARE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN

040-0006 NÚMERO 1203085277

CAMPUZANO CABEZAS SEGUNDO

LOS RIOS

PROVINCIA

CANTÓN PALENQUE ZONA

ATAUL AL BE LA JUNTA

CIUCADANIA PROBUMORI A

CAPRIEL SOLIS ABEL FRANSTO LOS RIOS MOCACHE MOCALIE

E4 AGOSTO 1971

002-7 0058 00262 M

and.

EGANTOR LAMOS ***** V4764 V 4064 V4344V4244 di. neo WHEL LUKENED CHAPTEL I

WATA CALIXIN SCI 15 BIANO 30.20375008

REN 0267915

1000 MENTAL TO THE TOTAL TO THE T

the property of the months of the control of the co

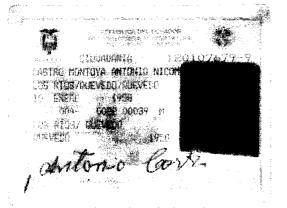
AND THE RESIDENCE OF THE STATE OF THE STATE

THE PROPERTY.

49.4 (2) CARRIED OF THE EMPORE

i thad∰ profession

TENNESS OF THE







REPUBLICADEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/85/2014

265-0005 NÚMERO

1201076799 CEDULA

CASTRO MONTOYA ANTONIO NICOMEDES

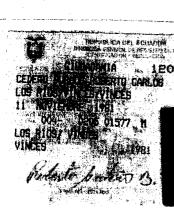
LOS RIOS

PROVINCIA

SUDADANO (A)

Este doctimente accedita due usted sufragioni et Reference y Consults Popular 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS







CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÊNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

290-0005 NÚMERO

1204762700 CÉDULA

CEDEÑO BURGOS ROBERTO CARLOS

LOS RIGA

PALENQUE CANTÓN

CIUDADANÓ (A):

Este documento acredita que usted sufragó en el Referéndum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICÁDO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



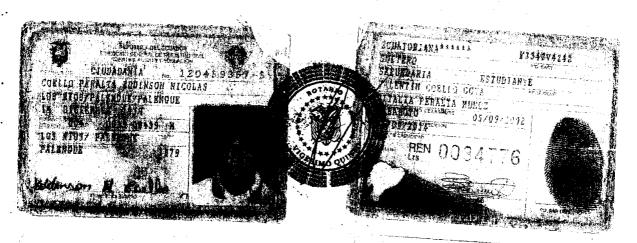


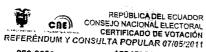
CHEDADARD (A)

Este documento accedita acte usted sultago en et Programmum y Consulta Popular I do Mayo de 2011

ESTE CEPTIFICADO SIRVE PARA TODOS THE TRAMITES PUBLICOS Y PRIVAGOS







203-0006

1204593675 CEDULA

COELLO PERALTA EDDINSON NICOLAS

LOS RIOS

PROVINCIA

CANTÓN

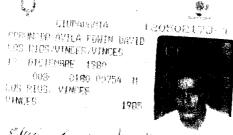
PALENOUS

NTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento coradita le ne ògerìus beteu eup Raferéndum y Consulta l'opular 17 de Mayo de 2614

ESTE CERTIFICADO SIEVE PARA TODOS LOS TRÁMITES FÚBLICOS Y PRIVADOS



1777640140

Educar leave medo siche



CÉDULA

CORONADO AVILA EDWIN DAVID

LOS RIOS

PALENQUE CANTON

1988年4月1日 - 200 AB 11300 美国人内内自己的 en la compressió que respecta de la compressió de la comp

HIM OR LAMAR XP XXX

MITS BUILD FROM CONTROL MORTA

MARIA TERESA AVILA HAVARRETE

EMPLEADO

MAMOR CONTRACTOR

11º0560

84K.16K0

FRIMHIA

PARAHOYO

28/04/2021

9551450610







REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN ### POFER AP 07:00-72:11

300-0006 1203889751

NÚMERO

CORONEL CAMPOS ALBERTO ANTONIO

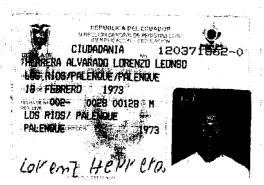
PALENQUE

PROVINCIA

CAL OMACABILL

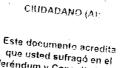
Fiste documento acredita que usted sufragó en et Referentium y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚPLICOS Y PRIVADOS









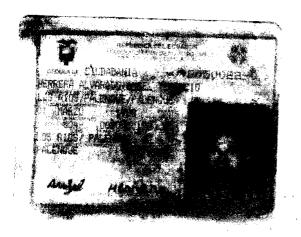
Referendum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS



HERPERA HOLGULH ERISTIAN ARRANDO
LOS RICESTAN ENCHE
OF MARZO
LOS RICESTAN ENCHE
COL 188
COL 0343 M
LOS RICESTAN PALENCIE
CALEMANE
AN WIGHT PRINCIPLE ARRANDON

CAE CONSTRUCTOR FOR THE CONSTRUCTION FOR THE CONSTR

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS







REPUBLICADEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÊNDEM Y CONSULTA DOTUBAR (7.6.2261)

058-0174 NÚMERO

0920500220

HERRERA ALVARADO ANGEL TERÊNCIO

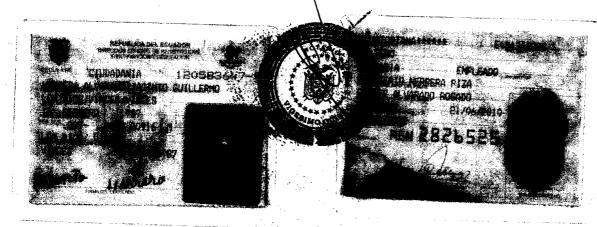
GUAYAS

PROVINCIA

CIUDADANO (A):

Este decumento acredita que usted sufragó en el Releiéndum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





REPUBLIANTE ECUADOR
CONSEJO INCIONAL ELECTORAL
CENTIFICADO SE VOTACIÓN
REFERÊNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

1205836479 CEDULA

HERMODA ALVARADO JACINTO

LOS RIGIS

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en el Referéndum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



CINDADANIA

120749130-7

LARA IBARRA BYRON ROBINSON LOS RIOS/PALENQUE/PALENQUE

04 MARZO 1991 001- 0072 00072 M

LOS RIOS/ PALEMBLE PALENDLE

Propos losa H



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDIM Y CONSULTA POPULAR 61 080-0010 1207491307

NÚMERO

CÉDULA

LARA IBARRA BYRON ROBINSON

LOS RIOS

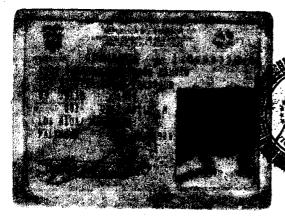
PROVINCIA

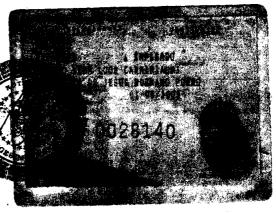
*ELLIATORIANA****** V434412222 SOLTERO SECUMBARIA DEMETRIO E LARA ALVARADO AMADA, T. LIGARRA ALVAREZ MEDIANOXO 20/03 20/03/2009 1302/EU/OB 0401389

IA, OHARANIN

Sain decembers according ann astea saltista on at Primareting vitters atta Papella Frie Mayer de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS









CRETIFICADO DE VOTACIÓN PEFEREN NULLY CONSULTA POPULAR 67

1206043398

LOOR BUENANO JEFFERSON FAUSTO

LOS RIOS

PROVINCIA

PALENQUE CANTÓN

CHIDADANG (A)

Fish documento accodita que ustad sutrago en el Percendum y Consult y Populo. 2 de Mare de 2011

PRIT CEPTIFICADO CIEVE PARA PODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y JIRTVADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA



APELLIDOS Y NOMBRES LOOR MARQUEZ ALBIS LEONIDAS LUGAR DE NACINHENTO LOS RIOS PALENQUE PALENQUE

FECHA DE NACIMIENTO 1980-06-01 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M.

ESTADO CIVIL CASADO MONTOYA BUENANO JOHANNA ESTHER





INSTRUCCION SECUNDARIA

PROFESIÓN ESTUDIANTE

AFELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LOOR CARMIGNIANI ALBIS FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MARQUEZ CORONEL ORLANDA DE JESUS LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL

2008-02-12

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-02-12 CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL



FIRMA DEL GOBIERNO

IDECU0920206604<<<<<<< 800601M200212ECU<<<<<<<< LOOR < MARQUEZ < < ALBIS < LEONIDAS < <

(4)



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSULO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÊNDUM Y CONSULATA FORMALA O MASSONAL

156-0204

0920206604 CÉDULA

NÚMERO LOOR MARQUEZ ALBIS LEONIDAS

PROVINCIA TARQUI PARROQUIA

RESIDENTA (E) DE LA JUNIA

CPROMISSIONA

Tight Jogamianto .. this reled sufrage on at I Mediciology Operation to part. 2 de Mayo de 1911

LUTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOG TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUSARIO DONSELO NACIONAL EL SCILIBRA DE CERTIFICADO DE VOTACION DE CONSELE A CONTRA LA CONT

285-0011 NÚMERO

0914413174

MENDEZ LAVAYEN MAXIMO, WILMAN

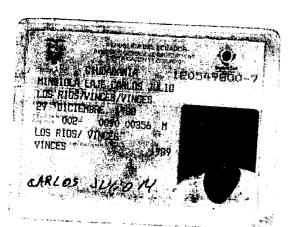
LOS RIOS PROVINCIA PARENQUE PARECQUE

PALENO TI PREPRIENTA IN THE

CHUDADANO (A):

Este documento accedita que deted sufragó en el Referendum y Consulta Fopular 7 de Mayo de 2011

TE CERTIFICADO DIOVERDADA TODOS SAMFIES PUHLICOS Y PHIVADOS







REFUSIACA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

061-0032 NÚMERO

1205498007 CÉDULA

MINDIOLA LAJE CARLOS JULIO

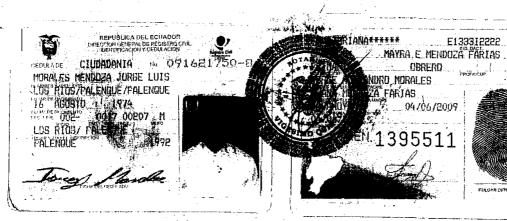
PROVINCIA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en el Referendum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

NÚMERO

0916217508

MORALES MENDOZA JORGE LUIS

PROVINCIA F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

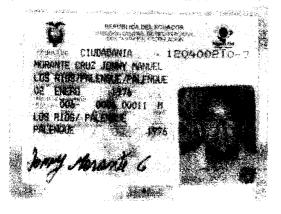
PALENONE

CANTÓN

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en el Referendum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS







EFFOREICADES FOR CERTIFICADO DE HOTACION

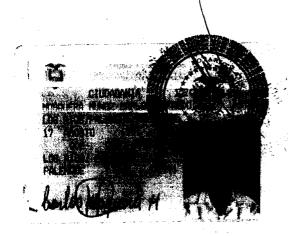
194-0013

1204092107 CÉDULA

MORANTE CRUZ JONNY MANUEL

1.08 RIDS PROVINCIA

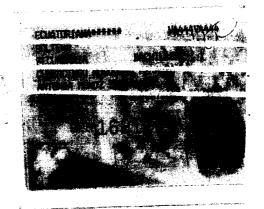
CANTON
PALENGUE
ZONA The service of a come



CIUDADANO (A).

Este documento arredita que usted sulrayo on el Referendum y Consulta Popular 7 de Maya de 2011

ESTE CERTIFICADO SIBVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÊNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

309-0013 NÚMERO

1204941296 CEDULA

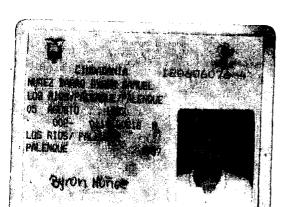
MOSQUERA MUNICIZ CARLOS ALFREDO

LOS PIOS PROVENCIA

PALENCRE ZONA WE THE MATE OF LA PINTA GIMDADARIO (A):

Esta Magazza (no series) 4940 10500 4 Referêncium y Grossulla Popular 1 de Paris de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS YRAM TERPOBLICOS Y PRIVADOS









REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

132-0014 NÚMERO

1206060764 CEDULA

NUNEZ BARRO BYRON SAMUEL

PROVINCIA

Constantiano (A)

Pete degenerate acredita que usted sufragé en el Referêndum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPURNICA DEL ECUADOR

TOTAL MANAGEMENTA DE LECUADOR

TOTAL MANAGEMENTA DE LECUADOR

TIUDADANIA DE LECUADOR

OPTORONOMIA DE LECUADOR

OPTORONIMIZADOR

OPTORONOMIA DE LECUADOR

OPTORONOMIA DE LECUA



NUMET EARRO CARLOS EDISON LOS PICS PALENDUE PALENGUE

E4 SHERD

1986

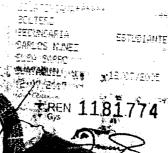
- 334 -- D038 00038 M

LDE REDS. PRESIDUE

1956 FALENGUE --









REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÊNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

134-0014 NÚMERO

0925238362

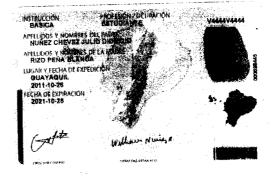
NUÑEZ BARRO CARLOS EDISON

PALENCUE

CANTÓN FORESIDENTA (E) DE LA JUNTA CHUDADANO (A):

Este documento scredita qua ustad sufragé en el Referèncion y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011







REPUBLICA DEL ÉCUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN RITERA A POPULA POPULA

153-0014 NÚMERO

1203747967

NUNEZ RIZO WILLIAMS DANIEL

PROVINCE

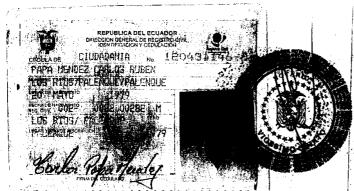
PALENQUE ZONA

E) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIDDADAMO (7)

Pulp desimants maritiappropriate the second Referendant y Coursita Popular Side Mayords 1911

TO A CLEENKINGVIOUS SIENE LYBY LOHOUS FOR TEAMITES PRIMICON Y PRIMADOS







REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

367-0014 NÚMERO

1204311466 CÉDULA

PAPA MENDEZ CARLOS RUBEN

PALENQUE CANTÓN

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en el Referendum y Consulta Popular _ 7 de Mayo de 2011







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 01/05/2011

398-0004 NÚMERO

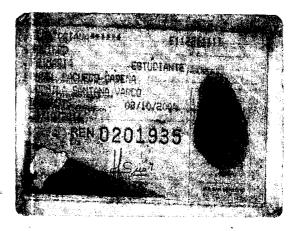
1203144975 CÉDULA

PACHECO SANTANA ANGEL REYNALDO

LOS RIOS

AGAG CANTÓN

PROVINCIA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en el Referendum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

CIUDADANIA 120422775-LOS RIOS/PALENGLE/PALENGLE

MARZO

1977

0000 00119 M 001-

LOS RIOS/ PALE

PALEMALE



E112313842

ESTUDIANTE CHEZ REINADO ZAMORANO CEDENO 19/10/2004

图 0204271







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CALLERIA DE CONSEJO A ROPELA A CONSEJO A CO

040-0018

1204227753

NÚMERO

SANCHEZ ZAMBRANO LUIS EDUARDO

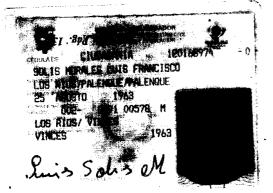
PROVINCIA

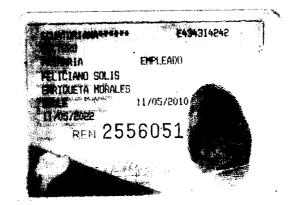
PALENOUE CANTÓN

PALENGLIE
FACE IN CO. P.
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

The first of the second of the Edit Market Garage

that the small appropriate forms withings Ter susani, range, r. v. v. posto.







REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

1201689740 CEDALA

SOLIS MORALES LUIS FRANCISCO

LOS RIDS PHEVINCIA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en el: Fefreendum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

CIUDADANIA

WILLIAMAR RUBADO JUSE ANTONIO LOS MICSAVINCES VINCES

1976

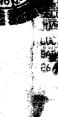
17 ENERO

004-0146 00744

LOS RIOS/ VINCS

VINCES

José d'Marmor R.



7234274246

EUNDAF IA ESTUDIANTE

JUAN VILLAMAR TIT

MICIA ROSADO LILLAMAS

TORIAMA*****

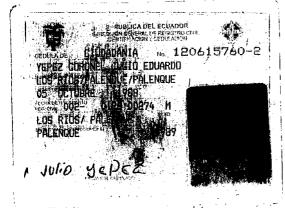
REPUBLICA DEL

CRETIFICADO DE VOTACIÓN REFERÊNDUM Y CONSULYA POPULAP SE SECULIE

370-0019 NÚMERO

1204011116 CÉDULA

VILLAMAR ROSADO JOSE ANTONIO







REPUBLICA DEL ÉCUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

069-0020 NÚMERO

1206157602 CÉDULA

YEPEZ CORONEL JULIO EDUARDO

LOS RIOS

PROVINCIA

PALENGUE CANTON

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en el Referendum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011







CIUDADANIA ...

120400265-

ZAMERANO PINTO LEONARDO CAROL
LOS RIGS/PALENGUE/PALENQUE
26 ADOSTO 1976
005- 0028 00440 M
LOS RIGS/ PALENGUE

EQUATORIANA*****

V4**344V**4444

SOLTERO

PRIMARIA

JORNALERO

FERNANDO ZAMBRANO MONTOYA

MARIA PINTO CERNA BALZAR

07/04/2009

07/04/2021

REN 0810002



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÊNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

1204002651

ZAMBRANO PINTO LEONARDO CAROL

PROVINCIA

PALENGUE

CANTÓN

SHUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en el Peferéndem y Consulta Popular Tide Mayo de 2011

Leída que le fue a los comparecientes esta escritura integramente por mi el Notario dichos otorgantes se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ANGEL CATALINO

C.c.: 1202282131

ALURATE BOSOS ALVAREZ BURGOS VICENTE LUDOVICO

C.C.: 1202276307

ARREAGA GOMEZ MARTIN DOMINGO }

C.C.: 1204932808

ARRIAGA CRUZ WOLTAIRE ABEL

C.C.: 1204943268

BAQUERIZO ALVARADO JORGE ENRIQUE (

C.C.: 1202942643

Flowe Biguinis BAQUERIZO ALVARADO PEDRO RANULFO C.C.: 1202284822

BRIONES RAMOS VICENTE GUALBERTO 1303274300

BUENANO CORONEL RUBEN ARNULFO C.C.: 1202989891

BUSTAMANTE COQUE CRISTOBAL NEPTALI O C.C.: 1204935330

CADENA RUIZ JOSE ANDRES C.C.: 1204310294

14,

CAICE COELLO MANUEL ENRIQUE Ć.c.: 1203155468

Campuzanoucabezas segundo german 13 C.C.: 1203085277

CARRIEL SOLIS ABEL ERNESTO

C.C.: 1203700214

A Comment

Antonio Coestro

CASTRO MONTOYA ANTONIO NICOMEDES 15 C.C.: 1201076799

C.C.: 12010/6/99

CEDENO BURGOS ROBERTO CARLOS 16 C.C.: 1204762700

letio Ederio

CEDEÑO CADENA CELIO CELSO 17 C.C.: 0912292596

reddingen N cello

COELLO PERALTA EDDISON NICOLAS 18 C.C.: 1204593675

Chin Coronado Avida CORONADO AVILA EDWIN DAVID 19 C.C.: 1205021734

Alberto Rokonel. C CORONEL CAMPOS ALBERTO ANTONIO 20 C.C.: 1203969751

. Andel Herrera

HERRERA ALVARADO ANGEL TERENCIO 2 ♥ C.C.: 0920500220

TOTARIO COLLEGE

Tocnto Hurara HERRERA ALVARADO JACINTO GUILLERMO 22 C.C.: 1205836479

LORENTO HERRERA ALVARADO LORENZO LEONSO 3 C.C.: 1203718620

Loistion Associate Merriera Holguin
HERRERA HOLGUIN CRISTIAN ARMANDO 2 14
C.C.: 1204939068

Byron and J.

LARA IBARRA BYRON ROBINSON 2 3

C.C.: 1207491307

LOOP BUENANO JEFFERSON FAUSTO 26 C.C: 1206043398

LOOR MARQUET AIBIS LEONIDAS 2 C.C.: 0920206604

MENDEZ LAVAYEN MAXIMO WILMAN C.C.: 0914413174

MINDIOLA LAJE CARLOS JULIO 29 C.C.: 1205498007 MORALES MENDOZA JORGE LUIS 30 C.C.: 0916217508

MORANTE CRUZ JONNY MANUEL 30 C.C.: 1204002107

barlos Morgana M

MOSQUERA MUÑOZ CARLOS ALFREDO 31 C.C.: 1204941296

Syron Nunel
NUNEZ BARRO BYRON SAMUEL 33
C.C.: 1206060764

NUNEZ PARRO CARLOS EDISON 3 4

NUNEZ RIZO WILLIANS DANIEL IS C.C.: 1203747967

Borlos Popa Mendel
PAPA MENDEZ CARLOS RUBEN

C.C.: 1204311466

PACHECO SANTANA ANGEL REINALDO 32-C.C.: 1203144975

SANCING EMERANO LUIS EDUARDO 38 C.C.: 120 227753

Solis Morales Luis Francisco 3

José Milaman R.

VILLAMAR ROSADO JOSE ANTONIO C.C.: 1204011116

YEPEZ CORONEL JULIO EDUARDO 46 C.C.: 1206157602

Tenmando Zambrano

ZAMBRANO CORDERO FRANCISCO FERNANDO

C.C.: 1204001653

ZAMBRANO PINTO LEONARDO CAROL 3 C.C.: 1204002651 Ab-Noland (Giona Magailin Rotario Vigonimo Cointo de Suryangali (E)

Se otorgó ante esta notaria Vigesima Quinta del Cantón Guayaquil en fe de ello confiero este 3º testimonio sellado





RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTOS CIUDAD DE PALENQUE S.A. TRICIPALENQUE, DE FECHA **SIETE** DE **DICIEMBRE** DEL **DOS MIL DOCE,** EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NÚMERO SC-IJ-DJC-G-13-CERO CERO CERO CERO CUATRO CUATRO DOS, APROBADA POR LA ABOGADA MELBA RODRIGUEZ AGUIRRE, SUBDIRECTOR JURÍDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES DE GUAYAQUIL, DE FECHA **VEINTITRES** DE **ENERO** DEL DOS MIL **TRECE**, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR DICHA ESCRITURA PUBLICA.- EN SANTIAGO DE ENERO DEL DOS MIL DE GUAYAQUIL, A LOS TRECE.-



CERTIFICO:- Que el presente escritura de Constitución de Compañía. Que otorga la Superintendencia de Compañía, mediante Resolución No SC.IJ.DJC.G.13.0000442, de fecha 23 de Enero del 2.013, a favor de la Compañía de Transporte en Tricimotos Ciudad de Palenque S.A. TRICIPALENQUE. Queda anotada en el Libro de Repertorio No. 53 e inscrita en el Libro de Registro Mercantil No. 01.-Palenque 1 de Febrero del 2.013.-EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL

Ab. Jorge Eusebio Alvarez Alvarez Registrador de la Propiedad del Cantón Palenque





OFICIO No. SC.SG.CAU.G.13. 0005036

Guayaquil,

23 FEB 2013

Señor Gerente BANCO PICHINCHA C.A. Ciudad.-

Señor Gerente:

Cúmpleme comunicar a usted que la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTOS CIUDAD DE PALENQUE S.A. TRICIPALENQUE, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su Gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía a los administradores de la misma.

tentamente,

Ab. José Luis Chevasco Escobar SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

JLCE/aredim